



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JOSE ANTONIO GAVIRIA DURANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.695 de Chigorodó, allegó comunicado N° 200-34-01-59-3092 del 25 de junio de 2015, en el cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en áreas de regeneración natural del predio denominado **LAS CAMELIAS** adquirido por documento privado de compraventa N° CA19804023, ubicado en la vereda el Guineo, Corregimiento de San Jose de Apartadó, Municipio de Apartadó Departamento de Antioquia con un área a intervenir de 90 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Caracol	<i>Anacardium Excelsum</i>	27	117.2
Cedro	<i>Cedrella Odorata</i>	167	232.4
Guanabanito		122	220.5
Laurel	<i>Nectandra sp.</i>	63	129.5
Higueron	<i>Ficus sp</i>	58	264.8
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	374	537.1
Tambolero	<i>Schizolobium parahyba</i>	43	121.4
TOTAL		854	1622.6

Que el señor JOSE ANTONIO GAVIRIA DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.695 de Chigorodó, se encuentra ocupando el predio denominado LAS CAMELIAS, tal como consta en documento emitido por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal, Folio 1-2
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de Jose Antonio Gaviria Durango, Folio 3.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de Lubin Alonso Cartagena Moreno, Folio 4.
- Fotocopia de documento de compraventa N° CA-19804023, Folio 5.
- Certificado de sana posesión, Folio 6.
- Fotocopia de RUT de Jose Antonio Gaviria Durango, Folio 7.
- Fotocopia de poder para tramitar licencia de aprovechamiento, Folio 8.
- Documento técnico de plan de manejo forestal, Folio 9-55
- Un (1) CD, Folio 56.
- Factura No. 0029776, Folio 58.
- Recibo de Caja No. 00001905, Folio 59.

Que la Ley 99 de 1993 articulo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

Que el señor JOSE ANTONIO GAVIRIA DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.695 de Chigorodó, canceló la factura N° 0029776, con recibo de caja N° 0001905, correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$199.000) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$258.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en áreas de regeneración natural del predio denominado **LAS CAMELIAS** adquirido por documento privado de compraventa N° CA19804023, ubicado la vereda el Guineo, Corregimiento de San Jose de Apartadó, Municipio de Apartadó Departamento de Antioquia con un área a intervenir de 90 Has en las siguientes especies y volúmenes; según solicitud allegada por el señor **JOSE ANTONIO GAVIRIA DURANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.695 de Chigorodó:

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUME N (m3)
Caracoli	<i>Anacardium Excelsum (Bert. Et Balb.) Skeels</i>	27	117.2
Cedro	<i>Cedrela Odorata L.</i>	167	232.4
Guanabanito	<i>Rollinia mucosa (Jack) Baill</i>	122	220.5
Laurel	<i>Nectandra membranacea Griseb</i>	63	129.5
Higueron	<i>Ficus sp</i>	58	264.8
Roble	<i>Tabebuia rosea (bertol) DC</i>	374	537.1
Tambolero	<i>Schizolobium parahyba (vell) Blake</i>	43	121.4
TOTAL		854	1622.90

Vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARAGRAFO PRIMERO. Reconocer al señor **LUBIN ALONSO CARTAGENA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.324.592 de Apartadó, como autorizado para actuar dentro del trámite ambiental de aprovechamiento forestal persistente.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO TERCERO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165111-194/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir al señor JOSE ANTONIO GAVIRIA DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.695 de Chigorodó, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue como medios probatorios con que pretenda probar la posesión, constancias de pago de impuestos y de servicios públicos.

TERCERO. Una vez se allegue la información anterior, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

QUINTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

OCTAVO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>Erika Vélez Marín</i>	25 de junio de 2015

Expediente 200-165111-194/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

_____ En la ciudad y fecha
 antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto
 Iniciación de Trámite, al señor
 _____, identificado con
 cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
 _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego
 de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____